

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
CONSULTA VIRTUAL-04
ACTA No. 013**

| | |
|-------|-------------------------------|
| FECHA | Del 13 al 14 de junio de 2013 |
|-------|-------------------------------|

Consejeros Participantes:

| | |
|-----------------------------------|--|
| Diana Margarita Pérez Camacho | Delegada del Ministerio de Educación Nacional |
| Marta Cecilia Medina Rivas | Delegada del Gobernador del Departamento del Huila |
| Álvaro Medina Villarreal | Representante Suplente del Sector Productivo |
| Patricia Carrera Bernal | Representante del Consejo Académico |
| Karol Mauricio Martínez Rodríguez | Representante de los Egresados |
| Edwin Adrián Sánchez Obando | Representante de los Estudiantes |

Consejeros que no se pronunciaron:

| NOMBRE | CARGO |
|-------------------------------|---|
| Edgar Machado | Representante de los Ex Rectores |
| Nelson Gutiérrez Guzmán | Representante de los Docentes |
| Carlos Alberto Celis Victoria | Delegado del Presidente de la República |

Secretaría General:

| NOMBRE | CARGO |
|----------------------------|--------------------|
| Juan Pablo Barbosa Otálora | Secretario General |

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo No. 008 de 2007 - Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana-, y previa autorización del señor Rector se realiza la consulta virtual No. 04, para lo cual se otorga plazo hasta el día 14 de junio del presente año, con el fin de registrar en el correo electrónico la respectiva decisión.

Consulta

La Secretaría General previa instrucción del Consejo Superior Universitario de 7 de junio de 2013 y del señor Rector, de manera respetuosa somete a consideración de los Honorables Consejeros para su decisión, los siguientes puntos:

1. Autorizar al señor Rector de la Universidad Surcolombiana para prorrogar el nombramiento de Decano encargado en la Facultad de Ingeniería hasta por un período de tres (3) meses, de conformidad con el numeral 7 del artículo 31 del Acuerdo No. 075 de 1994- Estatuto General-, teniendo en cuenta que el actual encargo vence el 18 de junio de 2013, conforme a la Resolución No. P0408 de 2013
2. Solicitud del señor Edwin Adrián Sánchez Obando, Representante de los Estudiantes

ante el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana quien requiere participar en el encuentro "FENARES COLOMBIA para socializar la distribución de los 100.000 millones de pesos con destino a las Universidades Publicas, durante los días 17, 18 y 19 de junio de 2013 y al Encuentro Virtual Educa que extiende FENARES durante los días 20 y 21 del mismo mes y año, en la ciudad de Medellín.

Como quiera que el artículo 9º de la Resolución Rectoral No. 137 de 2012, señala que a los integrantes del Consejo Superior se le reconocerá gastos de viaje y viáticos previa autorización del mismo Consejo, se hace necesario efectuar la consulta para la respectiva aprobación.

En virtud de lo anterior, se anexan soportes de los puntos 1 y 2.

La Secretaría Técnica del Consejo Superior a través de la Consulta Virtual, procede a solicitar al Colegiado el pronunciamiento sobre cada uno de los puntos señalados con anterioridad.

Por lo tanto, se hace uso de la Facultad establecida en el artículo 29 del Acuerdo 008 del 21 de febrero de 2007, Reglamento del Consejo Superior, que prevé:

"ARTÍCULO 29º DE LAS CONSULTAS VIRTUALES. El Consejo Superior podrá adoptar decisiones por medio de consultas virtuales formuladas sobre temas específicos, por los mismos medios tecnológicos utilizados para las sesiones no presenciales o virtuales, previa instrucción emitida por el Presidente o el Rector a la Secretaría del Consejo Superior".

De conformidad con lo anterior, la Secretaría Técnica en la próxima sesión del Consejo, informará el resultado de esta consulta.

De acuerdo con la normativa vigente, la presente consulta cuenta con el término de 24 horas a partir de las 4:00 p.m. del día jueves 13 de junio del presente año para otorgar respuestas.

Respuestas

a) En relación con la aprobación de autorización al señor Rector de la Universidad Surcolombiana para prorrogar el nombramiento de Decano encargado en la Facultad de Ingeniería hasta por un período de tres (3) meses, de conformidad con el numeral 7 del artículo 31 del Acuerdo No. 075 de 1994- Estatuto General-, teniendo en cuenta que el actual encargo vence el 18 de junio de 2013, conforme a la Resolución No. P0408 de 2013, manifestaron su voto afirmativo los siguientes Consejeros:

1. Álvaro Medina Villarreal, Representante Suplente del Sector Productivo
2. Patricia Carrera Bernal, Representante del Consejo Académico.
3. Diana Margarita Pérez Camacho, Delegada del Ministerio de Educación Nacional.

4. Marta Cecilia Medina Rivas, Delegada del Gobernador del Departamento del Huila.
5. Edwin Adrián Sánchez Obando, Representante de los Estudiantes.

No se pronuncia frente a este punto el Consejero Karol Mauricio Martínez Rodríguez.

De acuerdo con la anterior votación, el Honorable Consejo Superior Universitario autoriza al señor Rector de la Universidad Surcolombiana para prorrogar el nombramiento de Decano encargado en la Facultad de Ingeniería hasta por un período de tres (3) meses, de conformidad con el numeral 7 del artículo 31 del Acuerdo No. 075 de 1994- Estatuto General-, teniendo en cuenta que el actual encargo vence el 18 de junio de 2013, conforme a la Resolución No. P0408 de 2013. En consecuencia, se solicitará al Área de Personal proceder a elaborar el respectivo acto administrativo de encargo.

- b) En relación con la solicitud del señor Edwin Adrián Sánchez Obando, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana quien requiere participar en el encuentro "FENARES COLOMBIA para socializar la distribución de los 100.000 millones de pesos con destino a las Universidades Públicas, durante los días 17, 18 y 19 de junio de 2013 y al Encuentro Virtual Educa que extiende FENARES durante los días 20 y 21 del mismo mes y año, en la ciudad de Medellín, manifestaron su voto positivo los siguientes Consejeros:

1. Karol Mauricio Martínez Rodríguez, Representante de los Egresados.
2. Marta Cecilia Medina Rivas, Delegada del Gobernador del Departamento del Huila.
3. Edwin Adrián Sánchez Obando, Representante de los Estudiantes

A continuación se relacionan las consideraciones de los Consejeros sobre este punto:

1. Álvaro Medina Villarreal, Representante Suplente del Sector Productivo. Expresa que votaría siempre y cuando el Representante de los Estudiantes presente una propuesta seria y sustentada, en la cual se puedan analizar los beneficios que obtendría la Universidad Surcolombiana con la distribución de estos recursos.
2. Patricia Carrera Bernal, Representante del Consejo Académico. En relación que el Representante de los Estudiantes no manifiesta su voluntad de asistir a dicho evento, por lo tanto, se abstiene en pronunciarse.
3. Diana Margarita Pérez Camacho, Delegada del Ministerio de Educación Nacional. Solicita que el Representante de los Estudiantes ahonde en los beneficios que traería para la universidad su participación en el Encuentro Virtual Educa.

De conformidad con la anterior votación, no se aprueba la solicitud del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

Siendo las 4:00 p.m. del día viernes 14 de junio de 2013, se termina la Consulta Virtual No.04 del Consejo Superior Universitario.

Se deja constancia que en la presente Consulta Virtual actuó en calidad de Presidente del Consejo Superior Universitario la Doctora Diana Margarita Pérez Camacho. En constancia firman:

(Original firmado)

DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO
Presidente

(Original firmado)

JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA
Secretario General

La presente Acta es revisada, aprobada y firmada a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2013, bajo la presidencia de la Doctora Patricia Carrera Bernal.

Elaboro: Andrea Paola Trujillo Lasso